Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 23 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.401/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 246.781 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES", A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL "ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS".-

VISTO: El Exp. Nº 4.694/2012, Memorándum (UOC) Nº 127/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 26/2012, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. Nº 246.781**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", de la Institución, **a la firma Unipersonal del Ing Antonio Rafael Cabrera Burgos, hasta el monto máximo de Gs. 59.479.827 (Guaraníes: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintisiete), IVA INCLUIDO,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1= FF 10- Recursos del Tesoro, Tipo 1 = FF30 – Recursos Propios y Tipo 2 = FF30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme se establecen en los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 4.581/2011, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.
El Decreto Nº 8.334/2012, Que reglamenta La Ley N° 4.581/201.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC **ID. Nº 246.781**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", de la Institución, **a la firma Unipersonal del Ing Antonio Rafael Cabrera Burgos, hasta el monto máximo de Gs. 59.479.827 (Guaraníes: Cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintisiete), IVA INCLUIDO.-**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1= FF 10- Recursos del Tesoro, Tipo 1 = FF30 – Recursos Propios y Tipo 2 = FF30 – Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario Interino

Prof. Dra. Gladys Ríos de Recalde
Decana en Ejercicio

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 8.334/2012

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
606020-0	ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS	———	PARAGUAY	DE LAS LLANAS 1317 Y MAYOR MARTINEZ	ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS	antocabr@riedor.net.py	420-692	59.479.827
Total Contratado								59.479.827

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 246.781 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 1.401 / 2.012 — Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Tipo de Contrato: ORDEN DE SERVICIOS — Nro.: 4967 — Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Plaza Contractual: 45 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 59.479.827.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.

Gs. 59.479.827.- 2012 X 2013

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Monto	——	Gs. 59.479.827.-	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2012, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	240	10	1	0	19	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REPARACIONES	26.231.067
1	8	00	00	240	10	1	0	19	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REPARACIONES	23.768.933
2	8	00	00	240	30	1	0	19	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REPARACIONES	9.479.827
TOTAL										59.479.827

Son Guaranies: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VITAM IMPENDERE VERO — Unidad Operativa de Contrataciones — Facultad de Filosofía

Arsenio Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.